

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 14046-14086/2019.



Municipalidad
De Pilar

PILAR, 23 ENE 2020

VISTO:

El expediente N° 14046-14086/2019, la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con sus normas modificatorias y complementarias, los Decretos Nros. 1805/19 y 3698/2019, ambos con sus normas modificatorias y complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Municipal N° 1805/19 con sus normas modificatorias y complementarias, se aprobó la Estructura Orgánica Funcional del DEPARTAMENTO EJECUTIVO del MUNICIPIO DE PILAR.

Que dicho decreto ha sido modificado posteriormente por el Decreto N° 3698/2019, por el cual se reorganizó y aprobó el organigrama a nivel de SECRETARÍAS del DEPARTAMENTO EJECUTIVO, reasignando las responsabilidades de las diferentes áreas y estableciendo una nueva conformación organizativa.

Que por los Decretos Nros. 4162/19 y 4159/2019 se han efectuado designaciones de personal de este Departamento Ejecutivo, las cuales corresponde modificar en este acto por haberse incurrido en errores materiales involuntarios.

Que atento ello, corresponde proceder a dictar el presente acto administrativo.

Que el Intendente se encuentra facultado para el dictado de la presente medida en el marco de las competencias establecidas en el artículo 108° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con su normativa complementaria y modificatoria.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 1° de los Decretos Nros. 4162/19 y 4159/2019, designando a los agentes en los cargos y de acuerdo a los datos consignados en el Anexo I del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese, dese al Registro Municipal, pase a la Dirección General de Personal y, con las debidas constancias, archívese.-

DECRETO NÚMERO:
Recursos Humanos

0251-20


Guido Bordachar
Secretario de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos


Federico Achával
Intendente Municipal